



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00806862- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud de licencia presentada por el Profesor Guido García Bastán desde el 27.10.2025 hasta el 31.10.2025; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para asistir a reuniones de carácter académico en el X Congreso Mundial sobre Convivencia y Violencia en la Escuela, a realizarse en Valparaiso, Chile.

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Que la Dirección del Departamento de Personal informa IF-2025-00809226-UNC-DPE#FP que el Profesor García Bastán reviste en un cargo por concurso de Profesor Asistente con semidedicación en la Cátedra de Psicología Social; y que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14, "Asistencia a reuniones de carácter académico".

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1°: Comisionar al Profesor Guido García Bastán (Legajo 47.328) para que en el período del 27.10.2025 al 31.10.2025 asista al X Congreso Mundial sobre Convivencia y Violencia en la Escuela, en Valparaiso, Chile; y otorgar licencia con goce de haberes, por el mismo período, en su cargo por concurso de Profesor Asistente con semidedicación en la Cátedra de Psicología Social; encuadrándose la misma en el Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14, "Asistencia a reuniones de carácter académico".

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

